

PARANÁ, 08 AGO 2019

VISTO:

El expediente S01: 5443/2018 UADER\_RECTORADO, Referido al Proyecto de Extensión "Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en servicios de agua potable y saneamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER solicita se rectifique el nombre, apellido y N° de Documento Nacional de Identidad del Co-Director del Proyecto de Extensión "Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en servicios de agua potable y saneamiento" director es el Dr. NUDELAMN, Mario, Convocatoria PEX-UADER 2017 (Res. "CS" N° 003/18), Orden de Mérito Resolución "CS" N° 400/18,-

Que por un error involuntario de tipeo, se cargo mal en el formulario de la Plataforma UADER Proyecta, y por lo tanto, no son correctos los datos en la Resolución de Orden de Mérito según Resolución "CS" N° 400/18,-

Que la comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda aprobar la Rectificación correspondiendo SCHMUKLER, Jorge DNI 26.150.502.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

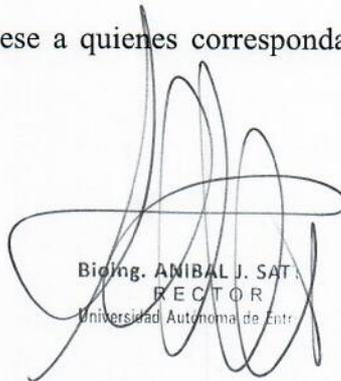
ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el anexo I y Anexo II de la Resolución "CS" N° 400-18, y en consecuencia donde dice: "... Scmukler Sergio..."; debe decir: "...Schmukler, Jorge...", por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer la rectificación de los datos personales del codirector del Proyecto de Extensión "Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en servicios de agua potable y saneamiento", SCHMUKLER, Jorge DNI 26.150.502, en el formulario de la Plataforma UADER Proyecta.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



**Dr. MARIANO A. SAMORANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



**Bioing. ANIBAL J. SAT**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entr